



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL SAUCE, DEPTO DE LA UNIÓN.

CORREO ELECTRONICO: alcaldiamunicipalelsauce@hotmail.com

"TRABAJANDO CON UNA NUEVA VISION". Tel. 2647-7006.



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, certifica que: en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil veintidós, se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NUMERO VEINTICUATRO**: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día **DIECINUEVE DE DICIEMBRE** del año dos mil veintidós, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz, con la asistencia del Síndico Municipal Prof. Nelson Alexander Granados Osorio, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Profa. Carmen Adalila Meléndez de Guevara, Primera Regidora Propietaria, Profa. María Esthela Rubio de Umanzor, Segunda Regidora Propietaria, Sr. Carlos Isaías Fernández Fernández, Tercer Regidor Propietario, Sr. Edwin Geovani García Ramírez, Cuarto Regidor Propietario, Sr. Jorge Mauricio Canales Díaz, Primer Regidor Suplente, Tec. Enf. Marvin Osmin Meléndez Canales, Segundo Regidor Suplente, Sr. Hernández. Posteriormente se da el saludo y bienvenida a los miembros del Concejo Municipal Plural de la Ciudad de El Sauce, luego se procede a verificar que se cuenta con el Quorum necesario para dar apertura a la sesión, posteriormente se le dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **Uno**: Saludo y bienvenida, **dos**: Verificación del quorum, **tres**: lectura del acta anterior, **cuatro**: Informe del señor alcalde municipal, **cinco**: solicitudes (...), **seis**: **Otros**: {...) **siete**: Cierre de la sesión. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades y competencias legales establecidas en los arts. 30 y 4 del Código Municipal, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, considerando lo que establece el art. 72 del código municipal "Que los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un presupuesto de ingresos y egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto favorable de la mitad más uno de los concejales o concejalas propietarios; inciso segundo El Ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año", en base a lo anterior y en uso de sus facultades legales establecidas en el art. 30 del código municipal por unanimidad **ACUERDA: APROBAR, el Presupuesto Municipal, en todas sus partes, para el periodo del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés**, por un monto de **UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100(\$1,089,470.00) U.S.Dolares**, al que de conformidad con la realidad administrativa municipal, podrá reformarse y hacer las reprogramaciones las veces que sea necesario. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. ===E.O.V.PAZ ===N.A.G. OSORIO ===== C.A.M. DE GUEVARA ===== M.E.R. DE UMANZOR =====C.I.F. FERNANDEZ =====E.G.G. RAMIREZ =====RUBRICADAS. Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente,**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL SAUCE, DEPTO DE LA UNIÓN.

CORREO ELECTRONICO: alcaldiamunicipalelsauce@hotmail.com

"TRABAJANDO CON UNA NUEVA VISION". Tel. 2647-7006.

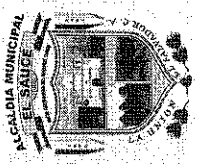


y para efecto de ley se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de El Sauce, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

F.

Secretario Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, LA UNION
EL SALVADOR, CENTRO AMERICA
TELEFONO: 2647-7006



PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION

AÑO 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE

ACUERDO No

**LA MUNICIPALIDAD DE EL SAUCE
DEPARTAMENTO DE LA UNION**

En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 del mismo Código,

ACUERDA:

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de El Sauce con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023
EN DÓLARES AMERICANOS**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 4,040.00
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 95,795.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 925.19
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 2,177.79
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 543,725.62
21	VENTA DE BIENES MUEBLES	\$ -
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -
31	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ -
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 442,806.40
TOTAL INGRESOS		\$ 1,089,470.00

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023
EN DÓLARES AMERICANOS**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 276,625.99
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 446,266.81
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 166,146.58
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 20,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 165,117.42
71	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 15,313.20
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ -
TOTAL EGRESOS		\$ 1,089,470.00

Art. 2.-El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.-El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Dado en la Alcaldía Municipal de El Sauce, a un día del mes de enero del año dos mil veintitrés.

DISPOSICIONES GENERALES

Disposiciones Fundamentales

Art. 4.- Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta Municipalidad, y que estarán bajo la responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito, actuando cada una dentro de su área de competencia.

Art. 5.- El registro y control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, Auditoría Externa, así como de la Corte de Cuentas de la República.

De la Ejecución del Presupuesto

Art. 6.- Las presentes Disposiciones Generales son parte de los Documentos Técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal coordinará la integración de actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

De los Créditos Presupuestos

Art. 7.- Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuestario, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito del presupuesto; tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

De la Administración de los Créditos Presupuestos

Art. 8.- Los créditos presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

Utilización de las Asignaciones

Art. 9.- Las asignaciones deberán ser utilizadas en la forma en que las haya aprobado el Concejo Municipal. Cada asignación deberá estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda, y se utilizará únicamente para los propósitos y hasta por la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por decretos legalmente aprobados.

A una asignación de carácter general no se podrá imputar gastos para los cuales exista en el Presupuesto una asignación de carácter específico, aún cuando esta última estuviere agotada.

Las reservas de crédito constituidas estarán disponibles para los fines a que las mismas se refieran.

Para afectar una asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada en forma legal.

De los nombramientos de Funcionarios y Empleados y otros compromisos

Art. 10.- El Concejo Municipal o el alcalde, en su caso, no podrá hacer nombramiento de funcionarios o empleados ni adquirir compromisos económicos, si no existe asignación presupuestaria que ampare el egreso o cuando ésta fuere insuficiente. Tampoco podrá pagar con cargo a una asignación de egresos, que corresponda a otra clase de gastos.

Los funcionarios que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior responderán con sus bienes por los sueldos pagados o compromisos económicos adquiridos.

De los Sobrantes de Autorizaciones de Gastos

Art. 11- La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación al gasto; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Los sobrantes de autorizaciones de gastos no podrán invertirse en otras obras, trabajos o servicios, sin la previa autorización respectiva.

Saldos pendientes de pago deben consignarse en el ejercicio siguiente

Art. 12- Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y éstos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente.

Vencimiento de Asignaciones y Cuotas

Art. 13- Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal, y que no tengan requerimientos o compromisos pendientes, caducarán y serán cancelados.

De los Gastos Fijos

Art. 14- Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan por duodécima parte, correspondiendo una parte a cada mes, tales como los sueldos de empleados permanentes, dietas, aportaciones patronales a instituciones de seguridad públicas y privadas, alquileres de inmuebles, servicios de energía eléctrica, agua potable, comunicaciones y otras contribuciones por cuotas fijas, etc.

Responsabilidad en los Gastos Ilegales

Art. 15- El gasto ilegal hace responsables a los Miembros del Concejo Municipal que lo aprobaran, por el pago indebido. El responsable de la Contabilidad, participará de la misma responsabilidad, cuando fuere por insuficiencia de crédito presupuestario o aplicación indebida de la asignación de presupuesto.

Responsabilidad del Ordenador de Pagos

Art. 16- Los Funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

De la Liquidación del Presupuesto

Art. 17- Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto que al treinta y uno de diciembre se encuentren pendientes de pago, deberán estar constituidas y aprobadas sus reservas de créditos. La entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.

De la Evaluación del Presupuesto

Art. 18- El Alcalde mensualmente evaluará la aplicación y desarrollo del presupuesto; con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de fondos que correspondiere a los proyectos o programas, en los casos en que verifique incumplimiento de las metas fijadas en los mismos, conforme al calendario de actividades.

Del Fondo Circulante.

Art. 19- Con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se crea el Fondo Circulante hasta por la cantidad de: QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, viáticos por comisiones interna, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, etc.

El Fondo Circulante se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente.

La persona Encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos igual o menores a CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00) señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos ó facturas firmados por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos que designare el Concejo Municipal.

Los recibos por viáticos deben ser firmados en concepto de recipientes, por cada uno de los funcionarios, empleados o trabajadores beneficiarios que desempeñen la comisión oficial, por la cual se autorizan los viáticos.

Sé prohíbe adquirir al crédito los suministros y servicios que menciona el inciso primero de este Artículo.

El Fondo Circulante cuyo monto exceda de: QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), deberá depositarse en cuenta bancaria, y los pagos se harán por medio de cheques.

No es necesario Acuerdo o Resolución

Art. 20- No será necesario Acuerdo o Resolución para erogaciones en el pago de remuneraciones de los miembros del Concejo Municipal, salarios permanentes, aguinaldos, alquileres de inmuebles, servicios básicos, subvenciones mensuales a instituciones culturales o de beneficencia y demás gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto, para los cuales bastará que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectuar los pagos.

Prohibido Recibir Valores sin Otorgar Recibo o hacer Cobros Ilegales

Art. 21- Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley u ordenanza. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con la gravedad de la falta. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores

Responsabilidad de los Refrendarios de Cheques

Art. 22- Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el Tesorero o Encargado del Fondo Circulante, por el valor de los cheques que refrenden, en el caso de no existir crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivo, debidamente legalizado.

De los Nombramientos y Licencias.

Art. 23- Queda obligado el Concejo Municipal a emitir acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelación de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.

De las Remuneraciones Permanentes

Art. 24- Los Empleados que en el Presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanente se regirán por estas normas:

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo; y que deja de ocuparlo, en el momento en que cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.
- b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, si no ha sido nombrada o contratada formalmente.
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que, teniendo obligación, no hayan caucionado (Que inspira confianza o caución para desempeñar un cargo en el que hay responsabilidad económica.) a satisfacción de la Municipalidad.
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombrado por toda pérdida de bienes que sufra la Entidad, en el período de la fecha de toma de posesión incorrecta, y el de la autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la expresada Municipalidad.

- e) Por regla general se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleo, da fin a las relaciones jurídicas existentes entre la entidad y el empleado, mas si se trata de cargos que por su índole especial no pueden permanecer vacantes, sin causar perjuicios a la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomar posesión el sustituto designado legalmente, en cuyo caso debe tenerse como en posesión legal de su cargo el empleado saliente.

Del Personal Eventual

Art. 25- Los Empleados cuyos salarios son considerados en el Presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa;
- b) Que las labores a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica; y
- c) Que aún cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyan una actividad regular y continua dentro de la entidad contratante.
- d) Las personas contratadas gozarán de las prerrogativas que establecen estas Disposiciones Especiales, excepto la de licencia por beca: en este caso, será necesario que los contratados favorecidos con becas, tengan por lo menos seis meses consecutivos de trabajar para la entidad.
- e) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas o cheque en la misma fecha en que se efectúe el pago de los salarios del personal permanente, o el último día del mes que haya prestado los servicios profesionales.
- f) Los contratos a que se refiere este Artículo no podrán firmarse por períodos que excedan del 31 de diciembre de cada año; pero cuando las necesidades del servicio lo exijan podrán prorrogarse sólo por dos meses mientras se suscribe el nuevo contrato, de ser necesario.
- g) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los
- h) servicios prestados por una persona natural.

Responsabilidades de Funcionarios y Empleados

Art. 26- Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de dolo o culpa, por la pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia, será obligatoria la formulación de inventarios parciales.

Art. 27- El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y reglamentos o sin autorización legal, será exclusivamente responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de sueldo; en caso de reincidencia y si el hecho fuere delictuoso, será destituido. Cuando se tratare de un miembro del Concejo Municipal, éste quedará en la obligación de responder; si no cumpliera o reincidiera, el Concejo procederá a la suspensión correspondiente.

Viáticos.

Art. 28.- Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en comisión oficial, dentro o fuera del territorio nacional, debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrán derecho a que se les paguen los gastos de transporte.

Los viáticos se autorizan de conformidad al detalle siguiente, incluyen pasajes, alimentación en comisiones oficiales que cumplan Funcionario, empleados y demás trabajadores:

Desde el Municipio hasta:	Viaticos
El Sauce- Anamoros, Santa Rosa de Lima	\$ 15.00
El Sauce-Lislique, Poloros, Nueva Esparta	\$ 15.00
El Sauce- La Union	\$ 20.00
El Sauce- Morazan-San Miguel- El Carmen	\$ 30.00
El Sauce- San Salvador	\$ 75.00

Y otras misiones especiales deberán tener acuerdo específico. Para comisiones fuera del país los fijará el Concejo Municipal.

De las Remuneraciones de los Miembros del Concejo Municipal

Art. 29.- Los Miembros del Concejo Municipal, propietarios tendrán derecho al cobro de una remuneración (Dieta) de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 500.00), mensual y los suplentes TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$365.00) mensual, que asistan a dos sesiones de concejo a las que previamente sean convocados.

De los contratos o suministros.

Art. 30. Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la construcción de obras, se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Art. 31 El presente decreto entrará en vigencia a partir del uno de enero del año dos mil veintitrés.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE El Sauce, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


F: 
Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz
Alcalde Municipal



F: 
Prof. Nelson Alexander Granados Osorio
Síndico Municipal

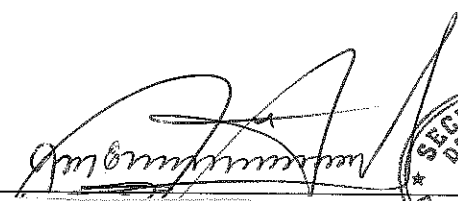
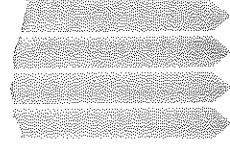


F: 
Profa. Carmen Adalila Meléndez Guevara
Primer Regidora Propietaria

F: 
Profa. María Esthela Rubio de Umanzor
Segunda Regidora Propietaria

F: 
Sr. Carlos Isaias Fernández Fernández
Tercer Regidor Propietario

F: 
Sr. Edwin Geovani García Ramírez
Cuarto Regidor Propietario

F: 
I: 



ANEXO 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION
 PRESUPUESTO DIETAS ENERO HASTA DICIEMBRE 2023 (CONCEJALES)

No. ORD	NOMBRE DEL REGIDOR SEGUN DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD	CARGO	Linea de Trabajo 0101	DIETA MENSUAL	DIETA ANUAL	51105 DIETAS ANUAL
1	Nelson Alexander Granados Osorio	Sindico	0101	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2	Carmen Adalila Melendez Guevara	1er. Regidor propietario	0102	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3	Maria Esthela Rubio de Umanzor	2o. Regidor Propietario	0101	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
4	Carlos Isaias Fernandez Fernandez	3er. Regidor Propietario	0101	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
5	Edwin Geovani Garcia Ramirez	4o. Regidor Propietario	0101	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
6	Jorge Mauricio Canale Diaz	1er. Regidor Suplente	0101	\$ 365.00	\$ 4,380.00	\$ 4,380.00
7	Marvin Osmin Melendez Canales	2º Regidor Suplente	0101	\$ 365.00	\$ 4,380.00	\$ 4,380.00
8	Jhovanny Alejandro Romero Hernandez	3er. Regidor Suplente	0101	\$ 365.00	\$ 4,380.00	\$ 4,380.00
9	Iban Leonel Arias Alfaro	4º Regidor Suplente	0101	\$ 365.00	\$ 4,380.00	\$ 4,380.00
TOTAL APLICAR A LINEA 0101				\$ 3,960.00	\$ 47,520.00	\$ 47,520.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION-
PLANILLA REMUNERACIONES PERMANENTES 2023, PARA CALCULO DE TRANSF. A INSAFORP**

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO SEGUN DOCUMENTO UNICO DE IDENT.	CARGO	SALARIO ANUAL		APORTE PATRONAL	
			SALARIO ANUAL	DE CALCULO	INSAFORP	INSAFORP 1.0%
1	Enrique Ovidio Villator Paz	Alcalde Municipal	30,000.00	12,000.00	\$	120.00
2		Secretario Municipal	12,000.00	12,000.00	\$	120.00
3		Auditora interna	9,600.00	9,600.00	\$	96.00
4		Jefe UACI	14,400.00	12,000.00	\$	120.00
5		IAIP	12,000.00	12,000.00	\$	120.00
6		Tesorera Municipal	10,200.00	10,200.00	\$	102.00
7		Contador Municipal	13,200.00	12,000.00	\$	120.00
8		Cuentas Corrientes	5,880.00	5,880.00	\$	58.80
9		Jefe Del Reg. Est. Familiar	8,160.00	8,160.00	\$	81.60
10		Aux. del Reg Est. Familiar	5,100.00	5,100.00	\$	51.00
11		Catastro	5,400.00	5,400.00	\$	54.00
12		Ordenanza	4,380.00	4,380.00	\$	43.80
13		Ordenanza	4,380.00	4,380.00	\$	43.80
14		Unidad Ambiental	4,800.00	4,800.00	\$	48.00
15		Administrador del Estadio	4,380.00	4,380.00	\$	43.80
16		Parques	4,380.00	4,380.00	\$	43.80
17		Administrador del Cementerio	4,380.00	4,380.00	\$	43.80
18		Unidad de La Mujer	6,300.00	6,300.00	\$	63.00
19		Vigilante	4,380.00	4,380.00	\$	43.80
20		Vigilante	4,380.00	4,380.00	\$	43.80
			167,700.00	146,100.00	\$	1,461.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION-
PLANILLA DIETAS A CONCEJALES ENERO HASTA DIC. 2023, CALCULO DE TRANSF. A INSAFORP

No	NOMBRE DEL CONCEJAL SEGUN DOCUMENTO UNICO DE IDENT.	CARGO	DIETA ANUAL		APORTE PATRONAL	
			DIETA ANUAL	DE CALCULO INSAFORP	DE CALCULO INSAFORP	1.0%
1	Nelson Alexander Granados Osorio	Sindico	0.00	0.00	\$	-
2	Carmen Adalila Melendez Guevara	1° REG. PROPIETARIO	0.00	0.00	\$	-
3	Maria Esthela Rubio de Umanzor	2° REG. PROPIETARIO	0.00	0.00	\$	-
4	Carlos Isaias fernandez Fernandez	3° REG. PROPIETARIO	6,000.00	6,000.00	\$	60.00
5	Edwin Geovani Garcia Ramirez	4° REG. PROPIETARIO	6,000.00	6,000.00	\$	60.00
6	Jorge Mauricio Canale Diaz	1° REG. SUPLENTE	0.00	0.00	\$	-
7	Marvin Osmin Melendez Canales	2° REG. SUPLENTE	0.00	0.00	\$	-
8	Jehovanny Alejandro Romero Hernandez	3° REG. SUPLENTE	4,380.00	4,380.00	\$	43.80
9	Iban Leonel Arias Alfaro	4° REG. SUPLENTE	4,380.00	4,380.00	\$	43.80
TOTAL			20,760.00	20,760.00	\$	207.60

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
Proyección de Recursos Humanos para el Año 2023
En Dolares de los Estados Unidos de América

ANEXO 2

No.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Cargo	Depto.	Linea	Sueldo		PREST.	Aportes Por Contribuciones Patronales				TOTAL
							Mensual	Anual		Seg. Soc. Priv. Y. Public	AFP - 8.75%	ISSS - 50%	INSAFORP	
1	Villatoro	Paz	Enrique Ovidio	Alcalde	Desp. Alcalde	0101	2,500.00	30,000.00	2,500.00	-	2,625.00	2,250.00	120.00	7,495.00
2			Secretario	Secretaria	0101	1,000.00	12,000.00	1,000.00	1,050.00	900.00	120.00	2,070.00	15,070.00	
3			IAIP	IAIP	0101	1,000.00	12,000.00	1,000.00	1,050.00	900.00	120.00	1,950.00	14,950.00	
			Sub-total por linea		0101	4,500.00	54,000.00	4,500.00	4,725.00	3,600.00	360.00	9,135.00	67,635.00	
4			Contador	Contabilidad	0102	1,100.00	13,200.00	1,100.00	1,155.00	990.00	120.00	2,265.00	16,565.00	
5			Jef. De Uaci	Uaci	0102	1,200.00	14,400.00	1,200.00	1,260.00	1,080.00	120.00	2,460.00	18,060.00	
6			Tesorera	Tesoreria	0102	850.00	10,200.00	850.00	892.50	765.00	102.00	1,759.50	12,809.50	
7			Enc. De ctas Ctes	Ctas. Cte.	0102	490.00	5,880.00	490.00	514.50	441.00	58.80	1,014.30	7,384.30	
8			Catastro	Catastro	0102	450.00	5,400.00	450.00	472.50	405.00	54.00	931.50	6,781.50	
9			Auditoria Interna	Auditoria	0102	800.00	9,600.00	800.00	840.00	720.00	96.00	1,656.00	12,056.00	
			Sub-total por linea		0102	4,890.00	58,680.00	4,890.00	5,134.50	4,401.00	550.80	10,086.30	73,656.30	
10			Unid. Med. Amb.	Med. Ambient	0201	400.00	4,800.00	400.00	420.00	360.00	48.00	828.00	6,028.00	
11			Jef. Reg. Est. Fam	Reg. Est. F.	0201	680.00	8,160.00	680.00	714.00	612.00	81.60	1,407.60	10,247.60	
12			Aux. Reg. Est. Fam	Reg. Est. F.	0201	425.00	5,100.00	425.00	446.25	382.50	51.00	879.75	6,404.75	
13			Enc. Est. Mpal	Serv. Munic.	0201	365.00	4,380.00	365.00	383.25	328.50	43.32	755.07	5,500.07	
14			Enc. de Parques	Serv. Munic.	0201	365.00	4,380.00	365.00	383.25	328.50	43.32	755.07	5,500.07	
15			Ordenanza	Ordenanza	0201	365.00	4,380.00	365.00	383.25	328.50	43.32	755.07	5,500.07	
16			Ordenanza	Ordenanza	0201	365.00	4,380.00	365.00	383.25	328.50	43.32	755.07	5,500.07	
17			Unid. de la Muj.	Unid. Mujer	0201	525.00	6,300.00	525.00	551.25	472.50	63.00	1,086.75	7,911.75	
18			Enc. De Cement	Serv. Munic.	0201	365.00	4,380.00	365.00	383.25	328.50	43.32	755.07	5,500.07	
19			vigilante	Serv. Munic.	0201	365.00	4,380.00	365.00	383.25	328.50	43.32	755.07	5,500.07	
20			vigilante	Serv. Munic.	0201	365.00	4,380.00	365.00	383.25	328.50	43.32	755.07	5,500.07	
			Sub-total por linea		0201	4,385.00	52,620.00	4,385.00	4,614.25	4,126.50	546.84	9,487.59	69,092.59	
GRAN TOTAL DE REMUNERACIONES														
							13,975.00	167,700.00	13,975.00	14,673.75	12,577.50	1,457.64	210,383.89	

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
Proyección de Recursos Humanos para el Año 2023
En Dolares de los Estados Unidos de América

ANEXO 2

No.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Cargo o Puesto	Depto.	Linea Trab.	Sueldo		PREST. Aguijaldo	Aportes Por Contribuciones Patronales			Total	TOTAL	
							Mensual	Annual		Seg Soc.Priv. AFP's 8.75%	Seguridad Social Publica FNEFP 7%	ISSS 7.50%			INSAFORE
				Concejo Mpal.	Concejo	0101	1,730.00	20,760.00		-	1,816.50	1,557.00	207.60	3,581.10	24,341.10
				Concejo Mpal.	Concejo	0101	2,230.00	26,760.00		2,341.50		0.00	0.00	2,341.50	29,101.50
						0101	3,960.00	47,520.00	0.00	4,158.00		1,857.00	207.60	5,922.60	53,442.60
							3,960.00	47,520.00	0.00	4,158.00		1,857.00	207.60	5,922.60	53,442.60
				GRAN TOTAL DE REMUNERACIONES											

DEPARTAMENTO DE LA UNION
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Objeto Especifico	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA										TOTAL
	23-6-94061-1-010101-2-000	23-6-94061-1-010201-2-000	23-6-94061-1-020101-2-000	23-6-94061-1-010101-1-120	23-6-94061-1-010201-1-120	23-6-94061-1-020101-1-120	23-6-94061-3-350101-1-109	23-6-94061-1-010101-1-110	23-6-94061-3-030201-1-111	23-6-94061-5-050101-1-125	
51101 Sueldos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54,000.00	\$ 58,680.00	\$ 55,020.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 167,700.00
51103 Aguinaldos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ 4,880.00	\$ 4,585.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,975.00
51105 Dietas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,520.00
51201 Sueldos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00
51401 Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,581.10	\$ -	\$ -	\$ 4,410.00	\$ 4,951.80	\$ 4,673.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,616.24
51402 Por Remuneraciones Eventuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
51501 Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,341.00	\$ -	\$ -	\$ 4,725.00	\$ 6,134.50	\$ 4,814.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,014.75
51502 Por Remuneraciones Eventuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
51601 Por Prestación de Servicios En El Pais	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
54101 Productos Alimenticios Para Personas	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54103 Productos Agropecuarios Y forestales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,300.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,300.70
54104 Productos textiles y Vestuarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,500.00
54105 Productos de papel y Carton	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
54107 Productos Farmaceuticos Y Medicinales	\$ 800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.00
54108 Lijas y Mecanicos	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
54109 Combustibles Y Lubricantes	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
54114 Materiales de Oficina	\$ 900.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,400.00
54115 Materiales Informaticos	\$ -	\$ 800.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,800.00
54116 Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Public.	\$ -	\$ -	\$ 1,198.31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,198.31
54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
54119 Materiales Electricos	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,000.00
54121 Especies Municipales Diversas	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,500.00
54189 Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ -	\$ -	\$ 1,100.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,100.00
54201 Servicios de Energia Electrica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,600.00
54203 Servicios de Telecomunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00
54301 Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,500.00
54302 Mant. Y Repar. De Vehiculo	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
54303 Mant. Y Reparacion de Bienes Inmuebles	\$ 12,400.00	\$ 700.00	\$ -	\$ 88,929.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102,029.79
54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54305 Servicios de Publicidad	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
54314 Atenciones Oficiales	\$ 40,100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,100.00
54403 Viaticos por Comision Interna	\$ 1,500.00	\$ 1,100.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
54503 Servicios Juridicos	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,000.00
54504 Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
54505 Servicios de capacitacion	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
54599 Consultorias, Estudios e invest. Dvsas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
54602 Deposito de Desechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,200.00
55308 De Empresas Privadas Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800.00
55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
55603 Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200.53
55998 Gastos Diversos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.53
56204 A. Personas Naturales	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,596.00	\$ 130,620.22	\$ -	\$ 161,216.22
61101 Mobiliarios	\$ -	\$ -	\$ 2,400.00	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,600.00
61104 Equipos Informaticos	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,400.00
61109 Maquinaria y Equipo de Produccion	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,470.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,470.86
61601 Viajes	\$ 30,425.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,425.06
61699 Obras de Infraestructuras Diversas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,741.50
71308 De Empresas Privadas Financieras	\$ 164,487.16	\$ 31,100.00	\$ 6,598.31	\$ 237,854.79	\$ 100,556.30	\$ 114,104.15	\$ 82,744.03	\$ 30,596.00	\$ 130,620.22	\$ 15,315.20	\$ 686,924.16

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Propios**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
1	01	01	2	000	51105	Diets	\$ 47,520.00
1	01	01	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,581.10
1	01	01	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,341.00
1	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 6,000.00
1	01	01	2	000	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54108	Productos Farmaceuticos Y Medicinales	\$ 800.00
1	01	01	2	000	54109	Liartas y Neomaticos	\$ 1,400.00
1	01	01	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 6,000.00
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 900.00
1	01	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54301	Mantenimiento y Reparacion de Bs. Muebles	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculo	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	54303	Mantenimiento y Reparacion de Bs. Inmuebles	\$ 12,400.00
1	01	01	2	000	54304	Transporte Fletes y Almacenamiento	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54305	Servicios de Publicidad	\$ 500.00
1	01	01	2	000	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 500.00
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 40,100.00
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por Comision Interna	\$ 1,500.00
1	01	01	2	000	54503	Servicios Juridicos	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	54505	Servicios de Capacitacion	\$ -
1	01	01	2	000	55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ -
1	01	01	2	000	61601	Viales	\$ 30,425.06
						Totales de Objetos Especificos (LINEA 0101)	\$ 164,467.16
1	01	02	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 800.00
1	01	02	2	000	51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ -
1	01	02	2	000	54204	Servicios de Correos	\$ -
1	01	02	2	000	54403	Viaticos por Comision Interna	\$ 1,100.00
1	01	02	2	000	54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 700.00
1	01	02	2	000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 500.00
1	01	02	2	000	61101	Mobiliarios	\$ -
1	01	02	2	000	61104	Equipos Informaticos	\$ -
						Totales de Objetos Especificos (LINEA 0102)	\$ 3,100.00
1	02	01	2	000	51201	Sueldos	\$ -
1	02	01	2	000	51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ -
1	02	01	2	000	54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	\$ 1,200.00
1	02	01	2	000	54116	Libros, Textos, Utiles de ensenanza y Publicaciones	\$ 1,198.31
1	02	01	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo	\$ 1,100.00
1	02	01	2	000	54204	Servicios de Correos	\$ -
1	02	01	2	000	54403	Viaticos por Comision Interna	\$ 1,100.00
1	02	01	2	000	56304	A Personas Naturales	\$ 2,000.00
						Totales de Objetos Especificos (LINEA 0201)	\$ 6,598.31
						TOTAL GASTOS	\$ 174,165.47

\$ 174,165.47

\$ -

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES 1.5% LIBRE DISPONIBILIDAD**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
1	01	01	1	120	51101	Sueldos	\$ 54,000.00
1	01	01	1	120	51103	Aguinaldos	\$ 4,500.00
1	01	01	1	120	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 4,410.00
1	01	01	1	120	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 4,725.00
1	01	01	1	120	51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ 6,000.00
1	01	01	1	120	51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ -
1	01	01	1	120	54105	Productos de Papel y Carbon	\$ 2,500.00
1	01	01	1	120	54114	Materiales de Oficina	\$ 2,000.00
1	01	01	1	120	54115	Materiales Informaticos	\$ 3,000.00
1	01	01	1	120	54119	Materiales Electricos	\$ 15,000.00
1	01	01	1	120	54199	Bienes de Uso y Cosumo	\$ 5,000.00
1	01	01	1	120	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 9,600.00
1	01	01	1	120	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 6,500.00
1	01	01	1	120	54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	\$ 7,500.00
1	01	01	1	120	54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculo	\$ 5,000.00
1	01	01	1	120	54303	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Inmuebles	\$ 88,929.79
1	01	01	1	120	54503	Servicios Juridicos	\$ 3,000.00
1	01	01	1	120	54505	Servicios de Capacitacion	\$ 5,000.00
1	01	01	1	120	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ -
1	01	01	1	120	55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 3,000.00
1	01	01	1	120	55799	Gastos Diversos	\$ -
1	01	01	1	120	61101	Mobiliarios	\$ 1,200.00
1	01	01	1	120	61104	Equipos Informaticos	\$ 1,000.00
1	01	01	1	120	61109	Maquinaria y Equipo de Produccion	\$ 6,000.00
						Totales de Objetos Especificos (LINES 0101)	\$ 237,864.79
1	01	02	1	120	51101	Sueldos	\$ 58,680.00
1	01	02	1	120	51103	Aguinaldos	\$ 4,890.00
1	01	02	1	120	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 4,951.80
1	01	02	1	120	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 5,134.50
1	01	02	1	120	51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ -
1	01	02	1	120	54105	Productos de Papel y Carbon	\$ 3,000.00
1	01	02	1	120	54114	Materiales de Oficina	\$ 3,500.00
1	01	02	1	120	54115	Materiales Informaticos	\$ 3,000.00
1	01	02	1	120	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 3,500.00
1	01	02	1	120	54199	Bienes de Uso y Cosumo	\$ 5,000.00
1	01	02	1	120	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 6,000.00
1	01	02	1	120	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 600.00
1	01	02	1	120	61101	Mobiliarios	\$ 2,400.00
						Totales de Objetos Especificos (LINES 0102)	\$ 100,656.30
1	02	01	1	120	51101	Sueldos	\$ 55,020.00
1	02	01	1	120	51103	Aguinaldos	\$ 4,585.00
1	02	01	1	120	51201	Sueldos	\$ 4,800.00
1	02	01	1	120	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 4,673.34
1	02	01	1	120	51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 1,000.00
1	02	01	1	120	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 4,814.25
1	02	01	1	120	51502	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 1,000.00
1	02	01	1	120	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 4,300.70
1	02	01	1	120	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 6,000.00
1	02	01	1	120	54105	Productos de Papel y Carbon	\$ 3,000.00
1	02	01	1	120	54107	Productos Quimicos	\$ 3,500.00
1	02	01	1	120	54199	Bienes de Uso y Cosumo	\$ 4,000.00
1	02	01	1	120	54602	Deposito de Desechos	\$ 10,200.00
1	02	01	1	120	61101	Mobiliarios	\$ 1,600.00
1	02	01	1	120	61104	Equipos Informaticos	\$ 1,200.00
1	02	01	1	120	61109	Maquinaria y Equipo de Produccion	\$ 4,470.86
						Totales de Objetos Especificos (LINES 0201)	\$ 114,164.16
						TOTAL GASTOS	\$ 452,685.24

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES 25%

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
1	01	01	1	110	51101	Sueldos	\$ -
1	01	01	1	110	51103	Aguinaldos	\$ -
1	01	01	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -
1	01	01	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -
1	01	01	1	110	51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ -
1	01	01	1	110	51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ -
1	01	01	1	110	54105	Productos de Papel y Carbon	\$ -
1	01	01	1	110	54114	Materiales de Oficina	\$ -
1	01	01	1	110	54115	Materiales Informaticos	\$ -
1	01	01	1	110	54119	Materiales Electricos	\$ -
1	01	01	1	110	54199	Bienes de Uso y Cosumo	\$ -
1	01	01	1	110	54201	Servicios de Energia Electrica	\$ -
1	01	01	1	110	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ -
1	01	01	1	110	54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	\$ -
1	01	01	1	110	54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculo	\$ -
1	01	01	1	110	54303	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Inmuebles	\$ -
1	01	01	1	110	54503	Servicios Juridicos	\$ -
1	01	01	1	110	54505	Servicios de Capacitacion	\$ -
1	01	01	1	110	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ -
1	01	01	1	110	55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ -
1	01	01	1	110	55799	Gastos Diversos	\$ 30,596.00
1	01	01	1	110	56201	Transferencias Corrientes al Sector Publico	\$ -
1	01	01	1	110	61101	Mobiliarios	\$ -
1	01	01	1	110	61104	Equipos Informaticos	\$ -
1	01	01	1	110	72101	Cuentas Por Pagar Años Anteriores	\$ -
						Totales de Objetos Especificos (LINES 0101)	\$ 30,596.00
1	01	02	1	110	51101	Sueldos	\$ -
1	01	02	1	110	51103	Aguinaldos	\$ -
1	01	02	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -
1	01	02	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -
1	01	02	1	110	51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ -
1	01	02	1	110	54105	Productos de Papel y Carbon	\$ -
1	01	02	1	110	54114	Materiales de Oficina	\$ -
1	01	02	1	110	54115	Materiales Informaticos	\$ -
1	01	02	1	110	54121	Especies Municipales Diversas	\$ -
1	01	02	1	110	54199	Bienes de Uso y Cosumo	\$ -
2	01	02	1	110	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ -
1	01	02	1	110	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ -
1	01	02	1	110	61101	Mobiliarios	\$ -
1	01	02	1	110	61104	Equipos Informaticos	\$ -
						Totales de Objetos Especificos (LINES 0102)	\$ -
1	02	01	1	110	51101	Sueldos	\$ -
1	02	01	1	110	51103	Aguinaldos	\$ -
1	02	01	1	110	51201	Sueldos	\$ -
1	02	01	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -
1	02	01	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -
1	02	01	1	110	51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ -
1	02	01	1	110	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ -
1	01	01	1	110	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ -
1	02	01	1	110	54105	Productos de Papel y Carbon	\$ -
1	02	01	1	110	54107	Productos Quimicos	\$ -
1	02	01	1	110	54199	Bienes de Uso y Cosumo	\$ -
1	02	01	1	110	54602	Deposito de Desechos	\$ -
1	02	01	1	110	54603	Recoleccion de Desechos	\$ -
2	02	01	1	110	61101	Mobiliarios	\$ -
1	02	01	1	110	61104	Equipos Informaticos	\$ -
1	02	01	1	110	61109	Maquinaria y Equipo de Produccion	\$ -
						Totales de Objetos Especificos (LINES 0201)	\$ -
						TOTAL GASTOS	\$ 30,596.00

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SAUCE
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO:**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	03	02	1	111	54599	Consultorias, Estudios e investg. Diversos	\$ -
3	03	02	1	111	55799	Gastos Diversos	\$ 42,898.00
3	03	02	1	111	61601	Viales	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 42,898.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD:
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2023
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 PROYECTO:**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Objeto Específico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	03	02	1	111	54599	Consultorias, Estudios e investg. Diversos	\$ -
3	03	02	1	111	55799	Gastos Diversos	\$ 42,898.00
3	03	02	1	111	61601	Viales	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 42,898.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD:
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: TERRACEADO DE TERRENO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Objeto Específico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Línea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	35	01	1	109	54599	Consultorias, Estudios e investg. Diversos	\$ 4,000.00
3	35	01	1	109	55603	Comisiones y Gatos Bancarios	\$ 2.53
3	35	01	1	109	61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 78,741.50
						TOTAL GASTOS	\$ 82,744.03

SECTOR: Otros no Especificados	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA: Otros no Especificados	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META:	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PAGO POR SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Objeto Específico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Línea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
1	50	04	1	216	54205	Alumbrado Publico	\$ 42,000.00
							\$ -
							\$ -
						TOTAL GASTOS	\$ 42,000.00

SECTOR: Otros no Especificados	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Otros no Especificados	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
POR SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**

PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
1	50	05	1	216	54603	Recoleccion de Desechos	\$ 22,440.00
							\$ -
							\$ -
						TOTAL GASTOS	\$ 22,440.00

SECTOR: Otros no Especificados	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Otros no Especificados	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldía de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL 2023**

PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	51	04	1	216	55603	Comisiones y Gatos Bancarios	\$ 5.06
3	51	04	1	216	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 11,580.00
						TOTAL GASTOS	\$ 11,585.06

SECTOR: Infraestructura	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
y Equipamiento para Deportes Y Recreacion	
PROGRAMA: Otros no Especificados	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Fortalecimiento Deportes Y Recreacion	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL**

PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	51	04	1	216	55603	Comisiones y Gatos Bancarios	\$ 2.53
3	51	04	1	216	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 8,500.00
						TOTAL GASTOS	\$ 8,502.53

SECTOR: Infraestructura	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
y Equipamiento para Deportes Y Recreacion	
PROGRAMA: Otros no Especificados	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Fortalecimiento Deportes Y Recreacion	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: TORNEO DE FUTBOL NAVIDEÑO 2023**

PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	51	04	1	216	55603	Comisiones y Gatos Bancarios	\$ 5.06
3	51	04	1	216	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 18,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 18,005.06

SECTOR: Infraestructura	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
y Equipamiento para Deportes Y Recreacion	
PROGRAMA: Otros no Especificados	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Fortalecimiento Deportes	
Y Recreacion	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: PROGRAMA DE BECAS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL SAUCE

PRESUPUESTARIA					Objeto Específico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Línea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	51	01	1	216	55603	Comisiones y Gatos Bancarios	\$ 2.53
3	51	01	1	216	56305	Becas	\$ 18,000.00
						TOTAL GASTOS	\$ 18,002.53

SECTOR: Educacion	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Becas	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL SAUCE**

PRESUPUESTARIA					Objeto Específico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Línea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	51	05	1	216	55603	Comisiones y Gatos Bancarios	\$ 2.53
3	51	05	1	216	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 25,000.00
						TOTAL GASTOS	\$ 25,002.53

SECTOR: Otros no Especificados	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Otros no Especificados	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE EL SAUCE

PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	51	02	1	216	55603	Comisiones y Gatos Bancarios	\$ 2.53
3	51	02	1	216	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 25,000.00
						TOTAL GASTOS	\$ 25,002.53

SECTOR: Otros no Especificados	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Otros no Especificados	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO A LA MUJER DEL MUNICIPIO DE EL SAUCE

PRESUPUESTARIA					Objeto Específico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	51	03	1	216	55603	Comisiones y Gatos Bancarios	\$ 2.53
3	51	03	1	216	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 22,003.07
						TOTAL GASTOS	\$ 22,005.60

SECTOR: Otros no Especificados	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Otros no Especificados	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE
REFORMA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2023
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: PROYECTOS DE VIVIENDAS**

PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento			
3	51	06	1	216	55603	Comisiones y Gatos Bancarios	\$ 5.06
3	51	06	1	216	54111	Productos No Metalicos y Productos Derivados	\$ 9,994.94
						TOTAL GASTOS	\$ 10,000.00

SECTOR: Otros no Especificados	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
	NATURALEZA: Proyecto de Uso Publico
META: Otros no Especificados	MODALIDAD: Administracion
INDICADOR:	RESPONSABLE: U.A.C.I. Alcaldia de El Sauce

